

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintidós (22) de julio de dos mil veinte

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: NELLY TORDECILLA ZARANTE Y OTRO

RADICADO Nº: 2019-00023-00

Revisada la liquidación del crédito presentada, el Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto en el Artículo 446 num.3 del C.G.P, en consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez